

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00154-00.

Previamente a decidir sobre la notificación electrónica que dice la señora Defensora de Familia del I.C.B.F. -Centro Zonal Socorro- efectuó al demandado Frigman Alexis Claros Martínez en este proceso de investigación de paternidad, debe informar al despacho cual es la dirección correcta, en atención a que en el acápite de notificaciones del libelo introductorio aduce como canal digital aa1612179@hotmail.com, y en el reporte del mensaje de datos que allegó para rendir evidencia de tal fin aparece remitido al am1612179@hotmail.com, y además poner de presente al despacho la forma en que se enteró del sitio suministrado, todo ello en los términos del inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd81f38f47189cf4fc3fa125aee86daeaf6646e6330567ab9abe7496c50d49b4**

Documento generado en 19/04/2023 03:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>